El siguiente documento permite conocer los datos de este contrato proyectados a través de la plataforma del SECOP II, los cuales se menciona a continuación:

Tipo De Contrato	Prestación De Servicios
Entidad Contratante:	**Servicio Nacional De Aprendizaje. SENA – Regional Valle Centro De Tecnologías Agroindustriales- CTA**
Número De Contrato:	**CO1.PCCNTR.5885065 del año 2024** ***(La fecha de firma del contrato se encuentra en la parte de información general del contrato en la plataforma del SECOP II)***
Número De Identificación Del Contratista:	**1112780562**
Nombre Del Contratista:	**CARLOS MANUEL NUÑEZ LOPEZ**
Objeto Del Contrato:	**PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE LA REGIONAL VALLE QUE, SE EJECUTA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ARTICULADOS**
Valor Del Contrato:	**TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($38.553.000,00)**
Plazo Del Contrato:	9 meses Y 24 días
Fecha De Inicio Proyectada:	***07 de febrero del 2024*** *(el inicio del contrato se genera a partir de su registro presupuestal y aprobación de las pólizas.)*
Fecha Final Del Contrato:	***30 de noviembre 2024*** *(este contrato puede ser prorrogado en tiempo y valor)*
Lugar De Ejecución:	*Cartago, y los municipios del Valle del Cauca*
Supervisor Designado:	*Coordinador académico– Jhon Jairo Álzate Ramírez*
Ordenador Del Gasto:	*María Margarita Giraldo Atehortúa- subdirectora de Centro (e)*
Nombre del proceso SECOP II	**INSTRUCTORES PROGRAMA ARTICULACION CON LA MEDIA TECNICA**
Número de proceso SECOP II	**PSP-VLL-CTA-036-2024**
Datos Cuenta Bancaria	Cuenta Ahorros– **BANCO BANCOLOMBIA 72800002559**
CDP	**3224 del 31 de enero del 2024**
Valor del Contrato Proyectado	**$ 38.553.000,00**
Valor y Forma de Pago	El valor del contrato proyectado será de: **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($38.553.000)** que, se pagarán así: A) Diez (10) pagos mensuales, iguales, de febrero a noviembre de 2024 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 3.855.300) cada uno que, serán pagados por cada fracción de mes calendario que, se cumpla el tope global

	de horas establecidos en 100 para la contratación por periodo fijo conforme a PA 2024; o el equivalente en fracción de días o de horas con reporte en relación al valor del periodo fijo dividido en número de 30 días y multiplicado por el número de días con reporte no superior a diez (10) horas por día. (amparado por el CDP de 3224 de enero de 2024) el valor del contrato será ajustado al momento de suscribir el contrato según el termino de duración de la contratación y el presupuesto asignado para tal propósito

A continuación, se describen las obligaciones específicas del contratista de acuerdo con el objeto contractual a ejecutar:

Obligaciones específicas del contratista:

1) Planear procesos formativos que, respondan a la modalidad de atención del programa de articulación del SENA con la educación media en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Formación.

2) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases del proyecto formativo ejecutado en los establecimientos educativos articulados con el Centro de Formación.

3) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de la formación.

4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los Aprendices. (Seguimiento a programa de formación).

5) Orientar la formación profesional integral en los establecimientos educativos articulados con el Centro de formación para desarrollar en los aprendices las competencias específicas, establecidas en cada programa de formación.

6) Desarrollar el programa de formación en el cual ha sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura física y tecnológica disponible en el Centro de Formación y los establecimientos educativos articulados con este.

7) Reportar en el Sistema de Gestión Académica Aplicativo SOFIA Plus en los plazos indicados en la normatividad vigente todas las actividades que, de acuerdo con los procesos que, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de las rutas de aprendizaje, etc.

8) Rendir los informes (Planillas y demás formatos) requeridos sobre las acciones

encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizajes realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del CTA para tal efecto.

9) Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST. Así como, el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de estos.

10) Aplicar el Reglamento del aprendiz SENA y presentar los informes y soportes respectivos a la Coordinación Académica del Centro de Formación.

11) Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación.

12) Asistir a todas las reuniones convocadas por el CTA.

13) Presentar y entregar a la supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

14) Informar en un plazo máximo de dos días a Gestión Educativa y a la Coordinación Académica las novedades que le sean reportadas por los aprendices tales como: corrección de nombres y/o apellidos, cambio de número de documento u otras que se puedan presentar en el desarrollo del programa de formación.

15) Apoyar el desarrollo de las actividades específicas del programa de articulación del SENA con la educación media en el marco de su especialidad.

NOTA
Se agrega la siguiente información en el resumen del contrato puesto que la circular 3-2023-000249 recomienda incluirlas

1. Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015.

2. El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA.

Nota Importante:

este documento no es válido para certificación, ni constancia laboral, es un documento informativo donde se resumen los datos proyectados del contrato. La información real del contrato se encuentra en la plataforma transaccional SECOP II mediante el proceso y enlace que se ha relaciona a continuación:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29663296&isFromPublicArea=True&isModal=False